

Madrid, 15 de diciembre de 2015

SIAL CHINA 2016 Shanghái, del 05 al 07 de Mayo 2016

FIAB, conjuntamente con el ICEX España Exportación e Inversiones, convoca por décima vez el Pabellón Agrupado Español en la feria SIAL China, que se celebrará en Shanghái (Shanghái New International Expo Centre- SNI EC) entre el 05 y el 07 de Mayo de 2016.

1. EL MERCADO CHINO:

China se sitúa como uno de los **destinos más importantes en las exportaciones** de Alimentos y Bebidas españolas en los últimos años. El Ranking según destinos de las exportaciones del sector de la Alimentación y Bebidas, indica que **China ocupa la séptima posición** por valor exportado en el año 2015 y **la segunda posición** si no consideramos los mercados de la UE.

El país más grande de Asia ha consumido en los últimos ocho meses, **de enero 2015 a agosto 2015**, la cantidad de **513 millones de euros en Alimentos y Bebidas procedentes de España**, lo que representa un **39,1% más** que en **el mismo período del año anterior**, siendo uno de los más importantes **crecimientos absolutos (€)** en el último año. En los últimos cinco años el **crecimiento medio anual se expande hasta un sorprendente 20%**, situándose como el **destino con mayor crecimiento** de las exportaciones desde el año 1999. Todo esto refleja el **mayor conocimiento** que se va teniendo del producto español por parte del consumidor chino.

Los **productos más destacados** siguen siendo la **carne de cerdo** con **92 millones de euros**, el **vino** con más de **56**, el **aceite de oliva** con **48** y el **pescado** con más de **24 millones de euros**.

El sector agroalimentario chino, en el cual se está realizando un esfuerzo promocional importante, se encuentra en **plena transformación** como resultado de una **sociedad y una economía en cambio**. El crecimiento económico, el desarrollo urbano y el crecimiento de la clase media y alta, así como la influencia de las pautas de consumo de Occidente, han llevado a un cambio en la demanda de productos agroalimentarios.

2. LA FERIA

Junto con la **Food & Hotel China**, **SIAL CHINA** es la mayor exposición internacional de la Industria de Alimentación y Bebidas en China, especializada en el impulso de la Gran Distribución y el canal HORECA en China, como refleja la presencia de grandes agentes como **CARREFOUR, METRO, GOURMEDIS y SINODIS**.

La feria dedica un área específica para el canal HoReCa y un hall especialmente reservado a la exposición de empresas de Vinos y Licores y de productos cárnicos.

A continuación se adjunta un resumen con las cifras de las últimas ediciones de la feria:

EDICIÓN	16ª
FRECUENCIA	Anual



SECTORES REPRESENTADOS	Alimentos & Bebidas, Hostelería
ORGANIZACIÓN	SIAL - Comexposium
DATOS 2015	
Nº EXPOSITORES	2,734 expositores (+14% vs 2014) de 61 países y regiones distintas
PRESENCIA ESPAÑOLA	54 expositores
Nº VISITANTES	61,296 visitantes (+11,5% vs 2014)
Nº PABELLONES NACIONALES	47 pabellones internacionales (México, EE.UU., Italia, Francia, etc.)

Más información sobre la feria: www.sialchina.com
Informes de MERCADO, ICEX: www.icex.es

2.1. ACTIVIDADES PARALELAS DURANTE LA FERIA

La Cuisine By Sial: Este certamen celebra su 9ª edición. El área está dedicada a las demostraciones culinarias elaboradas con productos de los expositores y los ingredientes. Atrae hoteles y restaurantes de los profesionales de toda Asia en busca de inspiración y la innovación.

SIAL Innovations: El certamen celebra su 11ª edición y premia a los productos más innovadores de entre los representados en la feria.

Wine Business Meetings: Sial China propone un servicio personalizado para la organización de reuniones a medida entre compradores de vinos y empresa expositoras del sector.

Word Tour By Sial: En su edición del año 2015, provee una ventana al mundo de la comercialización de alimentos, ayudando a entender características y tendencias del mercado de la agroindustria por área geográfica. Se presenta en las 28 principales revistas a nivel mundial, dando a conocer información de interés y estrategias de ventas en esta industria.

Best Buy China: Concurso que promueve la participación de productores de vinos y licores, en las diferentes categorías del concurso; tiene el objetivo de incrementar la comunicación hacia profesionales de comercio en vinos, bebidas alcohólicas y licores en China y otros países asiáticos.

3. APOYO ICEX

El apoyo máximo

Atendiendo a los criterios establecidos en la nueva Normativa de ICEX, se tendrá en cuenta:

1. El apoyo máximo total del ICEX para esta actividad ascenderá a 75.000€. Quedará condicionado a la aprobación del Plan Sectorial 2016 con la entidad colaboradora.
2. Criterio de Temporalidad:
 - a. 35% de apoyo para empresas que participan por primera vez.
 - b. 30% de apoyo para empresas de 2º a 5º año de participación.
3. Las empresas que participan por 6º año y en adelante no recibirán apoyo económico de ICEX.



4. Ayuda a transporte: ICEX apoya (no incluyendo gastos de importación, aranceles y seguros) un máximo de 100€ por empresa. No se incluye el retorno de la mercancía.

Todas las empresas beneficiarias deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

5. COSTES DE PARTICIPACIÓN

ICEX apoya la participación de las empresas que participan por primera vez en un 35% y de las que participan por 2ª a 5ª vez en un 30%.

Coste participación FIAB (Incluye gestión y organización personalizada):

Si, como viene siendo habitual, desean que FIAB realice las gestiones adicionales con la organización ferial y sus proveedores, a través del envío de Comunicaciones Oficiales y seguimiento, así como una atención personalizada y de relación con potenciales compradores, el importe a abonar sería:

	9m2	18m2
Empresas FIAB	5.552 € + 21% IVA	10.304 € + 21% IVA
Empresas No FIAB	5.752 € + 21% IVA	10.504 € + 21% IVA

Una vez finalizada la feria y aprobada la auditoría pertinente ICEX entregaría las siguientes cantidades: **1.903,20€ (stand 9m2) y 3.566,40€ (stand 18m2)** en el caso de las empresas que participan por **primera** vez, y **1.645,60€ (stand 9m2) y 3.071,20€ (stand 18m2)** en el caso de las empresas que participan por **2ª a 5ª vez**.

**Estos precios incluyen gastos de organización de FIAB, siendo el total 400€ empresa FIAB y 600€ empresa no FIAB. A posteriori se le entregaría la ayuda de ICEX a quien corresponda, sin tener que efectuar ningún abono adicional por la gestión de este concepto.*

Coste participación sin gestión personalizada FIAB:

Stand de 9m2: 5.152€ + 21% IVA. Una vez finalizada la feria y aprobada la auditoría pertinente, ICEX entregaría las siguientes cantidades: 1.903,20€ en el caso de las empresas que participan por primera vez, 1.645,60€ en el caso de las empresas que participan por 2ª a 5ª vez. Así mismo, tras recibir la ayuda de ICEX, la empresa deberá abonar a FIAB la siguiente cuantía como gastos de gestión de esta ayuda (15% de la misma):

- 1ª participación: 285 € + 21% IVA

- 2ª-5ª participación: 247 € + 21% IVA

Stand de 18m2: 9.904€ + 21% IVA. Una vez finalizada la feria y aprobada la auditoría pertinente, ICEX entregaría las siguientes cantidades: 3.566,40€ en el caso de primera participación y 3.071,20€ en el caso de 2ª a 5ª participación. Así mismo, tras recibir la ayuda de ICEX, la empresa deberá abonar a FIAB la siguiente cuantía como gastos de gestión de esta ayuda (15% de la misma):



- 1ª participación: 535 € + 21% IVA

- 2ª-5ª participación: 461 € + 21% IVA

En este caso, la empresa gestionará directamente con cada uno de los proveedores los servicios adicionales, por lo que el coste de participación no incluiría:

- *Atención personalizada previa y durante la feria para resolver posibles dudas o acontecimientos relativos a la participación y con los proveedores contratados y supervisión y acompañamiento in situ.*
- *Labor de Relaciones Públicas con compradores visitantes de la feria potencialmente interesados.*
- *Mailing a principales contactos en el mercado*
- *Nota de Mercado y/o posibles actividades paralelas durante la feria.*

Las empresas que participen en la feria por su cuenta y que soliciten a FIAB la gestión de la ayuda de ICEX, deberán remitir la ficha de inscripción en plazo, junto con el contrato de participación y justificante de pago a la feria. En este caso la ayuda será de un 30% de 2 a 5 años y 35% si es primer año de los costes de participación en la feria por los conceptos de decoración y espacio.

Compatibilidad:

Esta actividad es compatible con programas similares de otros organismos siempre y cuando la ayuda total recibida no supere el 100% del coste total de la actividad para la empresa. *Algunos organismos de promoción regionales apoyarán a las empresas de sus comunidades autónomas que deseen participar en el pabellón agrupado español. Les aconsejamos se pongan en contacto en primer lugar con el organismo correspondiente para tramitar su participación a través de ellos.*

Auditoría:

Una vez finalizada la feria, tras la auditoria y recepción importe por parte de ICEX, se hará la liquidación definitiva con los costes reales, y se procederá a entregar el apoyo ICEX siempre que la empresa entregue los documentos solicitados correctamente y en el plazo indicado.

5. QUÉ INCLUYE SU PARTICIPACIÓN

- Contratación del espacio 9 m2: Incluye imagen de la empresa, almacén, 1 mesa, 3 sillas, estantería. No incluye el alquiler de elementos de refrigeración, así como la potencia eléctrica necesaria para su funcionamiento.
- Posibilidad contratar stand 18 m2.
- Limpieza del pabellón.
- Decoración conforme a la imagen común en base al compromiso alcanzado en el grupo de trabajo de imagen de ferias formado por ICEX, FIAB, MAGRAMA y los organismos de promoción de las CCAAs (noviembre 2009)
- Inclusión en el catálogo oficial de la feria.



- Folleto promocional conjunto.
- Electricidad básica y necesaria para iluminación del stand y conexión de móviles o PC.

5.1. GESTIÓN PERSONALIZADA FIAB:

- Atención personalizada previa y durante la feria de posibles dudas o acontecimientos relativos a la participación y con los proveedores contratados, así como supervisión y acompañamiento in situ.
- Labor de Relaciones Públicas con compradores visitantes de la feria potencialmente interesados.
- Mailing a principales contactos en el mercado
- Estudio del Mercado y/o posibles actividades paralelas durante la feria.

6. CÓMO PARTICIPAR

Para participar en la feria es necesario **completar la ficha de inscripción online** que podrán encontrar en el siguiente enlace: [DESCARGAR FICHA DE INCRIPCIÓN ONLINE](#) y **enviar el comprobante de pago antes del 10 de Enero de 2016** a la responsable del proyecto, **Paloma Martín**: p.martin@fiab.es

El pago deberá efectuarse por transferencia al **nº de cuenta: BANCO SABADELL Nº 0081 0108 58 0001218325**, con la referencia "Nombre de empresa + SIAL CHINA 2016".

7. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Es necesario completar la ficha de inscripción online y enviar el comprobante de pago antes del 10 de Enero de 2016 a la responsable del proyecto. FIAB se reserva el derecho a aceptar empresas en base a criterios objetivos:

- 1º. Adecuación sectorial
- 2º. Idoneidad del producto.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

El criterio a la hora de adjudicar los espacios es la fecha de entrada del pago (no de la inscripción).

Los criterios que se tendrán en cuenta para ubicar los stands dentro del Pabellón Español son:

1. Número de años de participación en la feria. Teniendo preferencia las empresas que hayan participado en un número mayor de ocasiones en los últimos 10 años.
2. Compatibilidad de productos: No se ubicarán empresas del mismo sector en stands contiguos salvo que no hubiera alternativa entre los sectores representados

En caso de cancelación, se reembolsará el coste de inscripción descontando los gastos que se hayan incurrido hasta el momento y que estén justificados documentalmente así como 200 € en concepto de gastos de administración por la tramitación de la inscripción por parte de FIAB.



El plazo límite para formalizar la inscripción finaliza el **10 de Enero de 2016.**

Para cualquier aclaración o información adicional, pueden contactar por parte de FIAB con Paloma Martín p.martin@fiab.es, Departamento de Internacionalización, Tel: 91 411 72 94; Ext. 47. y por parte de ICEX, con Loli Moreno loli.moreno@icex.es, Departamento de Alimentos, Tel: 91 349 6357.

Sin otro particular y a la espera de sus noticias reciban un cordial saludo,

Jaime Palafox – Paloma Martín
Departamento Internacionalización FIAB

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

“IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.I.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

FEDER

“Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).”



SPAIN TRIP to FLAVOURS

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX

www.icex.es/fondosfeder



ICEX España
Exportación
e Inversiones



FIAB
WE FEED THE
FUTURE
2020

